



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 12 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mičić (Vicepresidente) (Serbia)
más tarde: Sr. Park In-kook (Presidente) (República de Corea)

Sumario

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (*continuación*)
- g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones (*continuación*)

Tema 54 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (*continuación*)

Tema 40 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Tema 50 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Park In-kook (República de Corea), el Sr. Mičić (Serbia), Vicepresidente, asume la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a la 15.20 horas.

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)
(A/C.2/64/L.24**))

Proyecto de resolución sobre armonía con la Madre Tierra

1. **El Sr. Solón Romero** (Estado Plurinacional de Bolivia), al presentar el proyecto de resolución, dice que en dicho proyecto se utiliza la expresión “Madre Tierra” para referirse a la interdependencia que existe entre los seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitan, y destaca la relación de los seres humanos con el sistema. La Tierra es un planeta dinámico. Los continentes, la atmósfera, los océanos y los glaciares están en constante cambio de múltiples maneras. Según un estudio del Programa Internacional Geosfera-Biosfera titulado *el Cambio Global y el Sistema de la Tierra*, el planeta se comporta como un sistema único, integrado y autorregulado compuesto de componentes físicos, químicos, biológicos y humanos. Las interacciones y retroalimentaciones entre los componentes son complejas y presentan múltiples escalas temporales y espaciales. Si bien hasta hace muy poco los seres humanos han sido una fuerza insignificante en la dinámica del sistema de la Tierra, hoy día la humanidad ha comenzado a igualar e incluso superar la naturaleza en los efectos que tiene sobre la biosfera. La magnitud, escala espacial y el ritmo del cambio antropogénico no tienen precedentes.

2. En julio de 2001 científicos de cuatro programas internacionales de investigación sobre el cambio global, el Programa Internacional Geosfera-Biosfera, el Programa Internacional de Dimensiones Humanas del Cambio Ambiental Global, el Programa Mundial de Investigación Climática y el Programa Internacional de Biodiversidad DIVERSITAS, aprobaron la Declaración de Ámsterdam sobre el Cambio Global, en que se dice: “Las actividades humanas están influyendo considerablemente en el medio ambiente de la Tierra en muchos aspectos, además de las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Los cambios antropogénicos de la superficie terrestre, los océanos, las costas, la atmósfera, la diversidad biológica, el ciclo del agua y los ciclos biogeoquímicos

son (...) iguales a algunas de las grandes fuerzas de la naturaleza en su alcance y su impacto. Muchos se están acelerando. El cambio global es real y está ocurriendo ahora”. También se dice lo siguiente: “El cambio global no puede ser entendido en términos de un simple paradigma de causa-efecto. Los cambios impulsados por los humanos causan múltiples efectos de tipo cascada que se manifiestan de forma compleja en el sistema de la Tierra”.

3. Esos cambios provocan una alteración dramática de las costas y el hábitat marino, un incremento significativo de las tasas de extinción de las especies terrestres y marinas, una mayor concentración de nitrógeno y metano en la atmósfera, importantes pérdidas de la capa de ozono, un incremento inusual de la temperatura, un aumento de la frecuencia de las grandes inundaciones y los desastres naturales y pérdidas significativas de los bosques tropicales. El impacto de las actividades humanas es tan grande que algunos científicos han planteado que ha comenzado una nueva era geológica, la Era Antropocena. El análisis de la Tierra como un sistema y su relación con la actividad humana es un tema de gran importancia en el mundo científico y académico y ha sido objeto de examen por organizaciones como la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA).

4. La inclusión de un tema del programa titulado “Armonía con la Madre Tierra” busca promover la reflexión, el debate y la elaboración de propuestas a nivel intergubernamental. Si bien los avances del programa ambiental de las Naciones Unidas a nivel de la diversidad biológica, la capa de ozono, la desertificación, el cambio climático y otros sectores son encomiables, necesitan ser complementados con un enfoque más integral en que los aspectos sectoriales y globales se apoyen mutuamente.

5. La resolución que se propone busca desarrollar una perspectiva de equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza. El concepto de supremacía humana sobre el medio ambiente es obsoleto, al tiempo que el concepto de armonía busca tanto el bienestar humano presente y futuro como el de la naturaleza. No puede haber bienestar ni desarrollo humano si la humanidad destruye la Madre Tierra.

6. Como parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio realizada entre el 2001 y el 2005, 1.360 expertos procedentes de 95 países

propusieron que, a la hora de analizar y definir las acciones que influyen sobre los ecosistemas, es necesario tomar en cuenta no sólo el bienestar humano, sino también los valores intrínsecos de las especies y los ecosistemas. No se trata de practicar el status quo para no afectar a la naturaleza, ya que la vida humana siempre afecta en algún grado al planeta Tierra. Sin embargo, esa actividad no debe afectar el equilibrio del sistema de la Tierra de manera que se revierta contra el propio desarrollo humano. La resolución coloca en el centro a los seres humanos y a la naturaleza. El propósito es profundizar el concepto de desarrollo sostenible desde la perspectiva de la humanidad y la naturaleza.

7. El concepto de armonía con la naturaleza está consagrado en varias declaraciones multilaterales y regionales, entre ellas la Carta Mundial de la Naturaleza, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Santiago de la Segunda Cumbre de las Américas, la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de la Región de los Cárpatos y el Danubio, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, la Quinceava Declaración de la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y la Declaración Final de la Séptima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de las Américas.

8. Aun cuando 10 de los temas del programa de las Naciones Unidas tratan sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, ninguno aborda directamente la relación holística, global e integrada entre los seres humanos y el sistema de la Tierra como un todo. En consecuencia, la inclusión del tema es urgente. El examen del tema empezará por lo que los Estados ya vienen haciendo a nivel científico, normativo y de gestión ambiental. Inicialmente se abordarán los lineamientos generales no vinculantes para avanzar en un tema relativamente nuevo y complejo. Se necesita con urgencia un marco ético para la nueva Era Antropocena.

9. *El Sr. Park In-kook (República de Corea), Presidente, asume la Presidencia.*

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (continuación)
(A/C.2/64/L.31)

Proyecto de resolución sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

10. **El Sr. Daoud** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/64/L.31 en nombre del Grupo de los 77 y de China.

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones (continuación) (A/C.2/64/L.30)

Proyecto de resolución sobre el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones

11. **El Sr. Daoud** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/64/L.30 en nombre del Grupo de los 77 y de China.

Tema 54 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
(continuación) (A/C.2/64/L.32)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (NOU-Hábitat)

12. **El Mr. Daoud** (Sudán), al introducir el proyecto de resolución A/C.2/64/L.32 en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que se modificará el párrafo 5 del preámbulo a fin de ajustarlo a la resolución del año anterior sobre el mismo tema (resolución 63/221 de la Asamblea General), al tiempo que propone asimismo un cambio de redacción en el párrafo 3.

Tema 40 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/64/L.12)

Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

13. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/63/L.12, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Se ha pedido una votación registrada.

14. **La Sra. De Laurentis** (Secretaria de la Comisión) apunta que la signatura del documento que figura en la nota de pie de página 7 del proyecto de resolución A/C.2/63/L.12 debería cambiarse por A/64/77-E/2009/13.

15. **El Sr. Tag-Eldin** (Egipto) dice que hay ocho nuevos patrocinadores cuyos nombres no se recogen en el texto. Se trata de Bolivia, Comoras, Cuba, Ecuador, Jamahiriya Árabe Libia, Senegal, Sudáfrica y Venezuela. Otros tres países desean sumarse a la lista de patrocinadores: Brunei Darussalam, Namibia y Pakistán.

16. **El Sr. Alahraf** (Jamahiriya Árabe Libia) desea saber quién ha pedido la votación registrada.

17. **El Presidente** dice que dos delegaciones la han pedido.

18. **El Sr. Tag-Eldin** (Egipto) entiende que el representante de Libia desea saber qué delegaciones han pedido la votación registrada.

19. **El Presidente** dice que los Estados Unidos de América e Israel la han pedido.

20. **La Sra. Davidovich** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que el mundo encara serios problemas relacionados con la salud, la seguridad alimentaria, el cambio climático y el empoderamiento de la mujer, entre otros, y tal vez se espere que la Comisión dedique su tiempo y recursos a esas cuestiones. Es por ello lamentable que se examine un proyecto de resolución que es el resultado de objetivos politizados y no de una conducta profesional.

21. En la resolución, presentada hasta el cansancio, se hace caso omiso de la fructífera e intensa cooperación bilateral en curso entre Israel y los palestinos en una variedad de cuestiones, incluido el medio ambiente. También se pasan por alto los numerosos acuerdos entre Israel y la Autoridad Palestina por los que ya se ha conferido jurisdicción sobre las cuestiones pertinentes a los palestinos. Es contraproducente aprobar una resolución sobre el tema cada año. Los que deseen ocuparse de las cuestiones pertinentes deberían hacerlo en el contexto del foro apropiado sobre el terreno.

22. La acción deja entrever una pauta que no dispensa un trato equitativo a todas las partes, sino que es más bien parte de un intento de institucionalizar una narrativa contraria a Israel en el marco de las Naciones Unidas. Si bien parece haber tenido éxito, no ha beneficiado al pueblo palestino, ni a nadie que aspire a hallar una solución pacífica en el Oriente Medio. Por todas las razones citadas, Israel ha pedido una votación registrada sobre la resolución y votará en contra.

23. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/64/L.12.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia,

Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Fiji, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Panamá.

24. *Por 152 votos contra 9 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.12.*

25. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina) expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Contrario a lo que ha dicho el representante de Israel, el proyecto de resolución aborda una cuestión de importancia decisiva para el pueblo palestino y que reviste no menos importancia que las demás cuestiones ante la Comisión. Llega en un momento particularmente difícil para los palestinos, quienes siguen padeciendo las duras consecuencias de 42 años de ocupación militar, que no escatima esfuerzo para sumirlos cada vez más en la pobreza y la desesperanza.

26. Al aprobar la resolución, la comunidad internacional ha reafirmado su compromiso con el derecho internacional y los derechos que en él se consagran. Con la aprobación de la resolución se envía un claro mensaje al pueblo palestino, cuyos derechos y recursos son robados y siguen confiscados por la Potencia ocupante, en el sentido de que la comunidad internacional los respalda en su derecho inalienable a una vida digna y próspera, en la que sus recursos

naturales se utilicen en su beneficio, y no en beneficio de los colonos ilegales. También es una prueba del respaldo abrumador de la comunidad internacional a la necesidad de que a los Estados se les apliquen las mismas normas y que ellos tengan las mismas responsabilidades, lo que demuestra a las claras que ningún miembro de la Organización está por encima del derecho internacional ni de los pactos.

27. La soberanía permanente de un pueblo sobre sus recursos naturales es parte integrante de su derecho inalienable a la libre determinación, tal como establece el derecho internacional, y la comunidad internacional debe salvaguardarla en aras de la paz y la seguridad. La resolución que acaba de aprobarse otorga esa protección jurídica y moral y representa un paso en la dirección correcta, hacia el establecimiento de la justicia, el desarrollo y la paz.

28. Afirmar que esas resoluciones no tienen pertinencia es un ataque más, por el estilo del ataque lanzado por el Primer Ministro de Israel en la Asamblea General, a la voluntad de la comunidad internacional, que ha tratado en reiteradas ocasiones de hacer cumplir el derecho internacional y los principios que defienden las Naciones Unidas.

Tema 50 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (continuación)
(A/C.2/64/L.11)

Proyecto de resolución sobre la mejora de las conexiones por medio de la gran autopista euroasiática de la información

29. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/64/L.11, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

30. **El Sr. Jafarov** (Azerbaiyán) dice que Australia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Iraq, Israel, Lituania, Luxemburgo, la República de Corea y Suiza se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. La India también se sumará como patrocinador.

31. En el proyecto de resolución se harán los siguientes cambios editoriales: "Super Highway" aparecerá como dos palabras (en la versión inglesa); en el párrafo 5 del preámbulo, la palabra "Secretaría" será sustituida por "Naciones Unidas"; y en el mismo

párrafo “Bakú” será seguido de la palabra “Azerbaiyán”, entre paréntesis, como aparece en la versión que presentara anteriormente la delegación de Azerbaiyán.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.11, en su forma oralmente enmendada.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.